

01/09/2015

Padres de Carabinero baleado en Cerro Navia declaran en juicio oral por homicidio de su hijo

"Vivo en Huequi, al sur de Puerto Montt, a 12 kilómetros del retén Ayacara". Hasta ese lugar llegó a las 4 de la mañana "una patrulla de carabineros para avisarnos que mi sobrino necesitaba comunicarse urgente con nosotros. Nos subimos al carro y salimos a 2 km a buscar señal de teléfono. Nos comunicamos con él y nos dijo que mi hijo había sufrido un accidente, me avisa que mi hijo había sido baleado".



Así recordó José Salvador Barría la madrugada del 23 de mayo, cuando le avisaron que su hijo, el Cabo Segundo José Cristóbal Barría Pérez, había muerto tras ser herido a bala durante un control policial en la comuna de Cerro Navia.

Durante su declaración ante el Primer Tribunal Oral en lo Penal, José Salvador Barría relató lo orgullosos que estaba de su hijo. "Un hijo Carabinero para un pescador artesanal como yo era algo muy bueno. Tenía un trabajo seguro y servía a la comunidad", declaró.

Junto a él, declaró Edilia Pérez, madre del cabo Barría, quien recordó a su hijo y lo difícil que resultó su muerte.

El juicio oral por el delito de homicidio de carabinero en el ejercicio de sus funciones comenzó el pasado 17 de agosto. La Fiscalía Centro Norte pide penas que llegan a los 20 años de cárcel para los acusados.

De acuerdo con la investigación de la fiscal Claudia España, el crimen ocurrió en la esquina de las calles Estados Unidos con San Francisco, comuna de Cerro Navia, en momento en que el cabo Barría, junto a otro carabinero, se disponía a controlar un vehículo. Fue desde el interior de ese automóvil Chevrolet Corsa, desde donde le dispararon.

Los Acusados

En su acusación, la Fiscalía Centro Norte acusa a tres personas como autores del delito: Rodrigo Uribe, que efectuó el disparo. Erick Briceño, que conducía el automóvil desde el cual dispararon y Jaime Navarro, quien entregó el arma cargada a Uribe.

Para el acusado Rodrigo Uribe la Fiscalía Centro Norte pide una pena de 20 años de cárcel por el delito de maltrato de obra a carabinero en el ejercicio de sus funciones causando la muerte. Para Briceño solicita una pena de 15 años y un día de presidio este delito y otros cinco por tenencia ilegal de arma de fuego. Para Jaime Navarro en tanto solicita 15 años y un día por homicidio de carabinero en ejercicio y otros tres años por porte de arma de fuego.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL C A L L C E N T E R GENERAL MACKENNA 1369